



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

**M.H.C.S. N° 534.-**

Asunción, 16 de noviembre de 2023

**Señor Ministro:**

Le remitimos la Resolución N° 346, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, REFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS, DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN "JUNTOS POR LA EDUCACIÓN" Y LA ASOCIACIÓN "PARAGUAY EDUCA", Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG's)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

**Carlos Núñez Agüero**  
Secretario Parlamentario



**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Don **Luis Fernando Ramírez Silva**  
Ministerio de Educación y Ciencias

**S-2300548**



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 346.-**

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, REFERENTE A RECURSOS FINANCIEROS, DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN “JUNTOS POR LA EDUCACIÓN” Y LA ASOCIACIÓN “PARAGUAY EDUCA”, Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG’s).

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Educación y Ciencias, referente a recursos financieros, destinados a la organización “Juntos por la Educación” y la asociación “Paraguay Educa” y otras Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s), sobre los siguientes puntos:
- a) Si el ministerio en cuestión, destina recursos financieros de cualquier fuente de financiamiento a la organización civil “Juntos por la Educación” y la asociación “Paraguay Educa”.
  - b) En el caso de ser afirmativo el inciso anterior, remitir detalles de los montos asignados por año y por mes, especificando puntualmente desde que año esta organización y asociación respectivamente reciben los fondos.
  - c) Detalle de la ejecución presupuestaria por año de cada una. Destino de los fondos y la rendición de cuentas presentada ante el Ministerio de Educación y Ciencias por parte de la organización civil “Juntos por la Educación” y la asociación “Paraguay Educa”.
  - d) Proyectos o programas financiados del Ministerio de Educación y Ciencias con fondos públicos de la organización civil “Juntos por la Educación” y la asociación “Paraguay Educa”, incluyendo su estado de avance y los resultados alcanzados.
  - e) Cualquier contrato o licitación relacionados con los gastos públicos del Ministerio de Educación y Ciencias en favor de la organización civil “Juntos por la Educación” y la asociación “Paraguay Educa”, junto con los documentos pertinentes que avalen la necesidad de los mismos.
  - f) Detallar si el Ministerio de Educación y Ciencias destina recursos financieros de cualquier fuente de financiamiento a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s).
  - g) En referencia al inciso anterior, especificar cuáles son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) que reciben recursos financieros del Estado, con el nombre y apellido de sus respectivos representantes actuales. Los montos desembolsados, la rendición de los gastos y su ejecución presupuestaria.





**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 346.-**

h) Con respecto a los incisos f) y g), se solicita información desde el año 2013 hasta el año 2023.

i) Remitir el informe en formato impreso y digital.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Carlos Núñez Agüero**  
Secretario Parlamentario

**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

